

estos delitos, la dificultad fundamental es la de su inclusión en alguno de los tipos ya existentes, estafas, falsedades, etc. Este es el camino que ha seguido hasta ahora la Jurisprudencia y esto es lo que estudia Herrero, sin mayores pretensiones y, desde luego, sin soluciones sorprendentes.

Unas veces no habrá problemas a la hora de incluir estas conductas en algún tipo legal existente, como, por ejemplo, sucede con la sociedad ficticia en la estafa de apariencia del número 1 del artículo 529, o las alteraciones de los libros de contabilidad en las falsedades de los artículos 302 y siguientes. Otras veces habrá que confesar que la dificultad existe, pero excede del ámbito de la mera interpretación jurídica el solucionarla. Se trata de lagunas legales que sólo pueden ser evitadas por el propio legislador, bien con una reforma adecuada del código penal, bien con la creación de una legislación especial, que es todavía incipiente.

FRANCISCO MUÑOZ CONDE

**KAISER, Günther: «Kriminologie. Eine Einführung in die Grundlagen». Müller, Karlsruhe, 1971 (XIV + 197 págs.).**

El origen y el destino de la presente obra son un claro índice de sus posibilidades y de sus necesarias limitaciones. Nacida de las clases de Criminología, dadas por el autor en las Universidades de Tubinga, de Munich y de Friburgo (Brisgovia), pretende servir como *introducción* en la Criminología a los estudiantes de Derecho, que frecuentan dichas clases. Esto obliga al autor a tener que prescindir de todo aparato científico (notas, referencias bibliográficas extensas, etc.), así como a no poder tratar todos los problemas ni en toda su extensión. Pero a la vez permite al principiante tener una visión sintética de los puntos fundamentales para la Criminología actual, especialmente en las áreas lingüísticas germana y anglo-sajona.

En una primera parte, que el autor llama *Parte General*, se exponen los conceptos, la historia de las teorías criminológicas y las relaciones de la Criminología con el Derecho Penal. Quizás el aspecto más interesante de esta primera parte, en el que incluso se desbordan los límites estrechos de un Compendio, es el estudio de la orientación dada a la Criminología en los países socialistas: punto de partida, evolución y resultados actuales.

El resto de la obra se dedica a la que el autor llama *Parte Especial*. La exposición reviste dos peculiaridades interesantes respecto a otros libros de Criminología. En primer lugar se prescinde deliberadamente de la división tradicional en fenomenología, antropología, psicología, sociología y terapia criminológicas, para estudiar cada problema desde tres puntos de vista: el delincuente, la relación autor-víctima y la reacción social ante el delito. En segundo término tiene que limitarse el autor a cierto número de temas, por el hecho de tratarse de un Compendio. Esto le lleva a seleccionar la delincuencia juvenil, la de los obreros extranjeros, la de tráfico en el caso del examen etiológico del delito; y la de los delitos sexuales violentos en el de la relación autor-víctima. Finalmente expone también el autor dos aspectos fragmentarios, de la que llama *política criminal*: el tratamiento de corta du-

ración del delincuente, y la fundamentación científica de la política legislativo-penal.

Hay que alabar en la obra la capacidad de síntesis del autor, así como la visión certera de los problemas analizados. Es de esperar, que en fecha no lejana se desarrolle el presente Compendio en un tratado amplio de Criminología, donde tengan cabida tantas cuestiones como apenas pueden quedar ahora más que insinuadas.

CARLOS MARÍA DE LANDECHO, S. J.

**KAUFMANN, Hilde: «Kriminologie: Entstehungszusammenhänge des Verbrechens». Kohlhammer. Stuttgart, Berlin, Köln, Mainz, 1971 (272 págs.).**

El enfoque de la presente obra es netamente jurídico: la autora pretende aplicar los resultados obtenidos por la Criminología al sistema de consecuencias jurídicas del delito. Para ello trata de resumir las investigaciones realizadas en lo que va de siglo, y de modo peculiar las de los últimos años, de modo que sean inteligibles al estudioso del Derecho. En tal sentido maneja la autora principalmente la literatura de las áreas lingüísticas germana y anglosajona, aunque cita también las de los países restantes.

Para lograr su intento se propone la autora publicar tres tomos. El último y fundamental de ellos se ocupará de la aplicación de los conocimientos criminológicos al campo del sistema de consecuencias jurídicas del delito: penas, medidas de seguridad, tratamiento y resocialización del delincuente. A este tomo precederá el segundo, en el que la autora ha de tratar extensamente de las diversas teorías criminológicas sobre el delincuente, así como de las cuestiones controvertidas actualmente en dicha Ciencia.

A fin de poder alcanzar tales metas se antepone el primer tomo, que es el que acaba de aparecer. En él se pretende resumir del modo más completo y preciso los resultados, a que ha llegado la Criminología actual en sus múltiples campos de investigación. Estos se polarizan alrededor de las tres Ciencias fundamentales, en las que —aparte del Derecho Penal— se basa la Criminología: Psiquiatría, Psicología y Sociología Criminal.

Es conocida la enorme dificultad con que se enfrenta el jurista, que pretende adentrarse en campos semejantes: la mayoría de los tratados criminológicos presuponen los conceptos fundamentales de dichas Ciencias que, sin embargo, sólo pueden dominarse después de un largo estudio de las mismas. Por otro lado la multitud de escuelas y tendencias en estas tres disciplinas hace a veces punto menos que imposible saber, qué conceptos o términos maneja el autor de un tratado concreto.

Para obviar tan seria dificultad comienza la autora en el capítulo primero por un resumen sistemático y preciso de los conceptos fundamentales de la psiquiatría, Psicología y Sociología; lo que no realiza desde el punto de vista de una escuela determinada, sino dando cabida a los diversos sistemas, y explicando genéticamente las distintas concepciones y terminologías de cada una de ellas. Todo ello se orienta a entender las investigaciones realizadas por dichas escuelas en el campo de lo criminológico; por lo que la autora